

EXENTA

7530

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS INTERNACIONALES ORANGE Y BLUE Y SERVICIOS DE REGLA ISTA Y ACTUALIZACIONES PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, OCIMPORT N° 74 Y 75 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

SANTIAGO,

27 DIC 2012

N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta N° 2433/2012 y Afecta N° 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra N° 993 y 994 del 17 de diciembre de 2012, el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2013 y la adquisición de Certificados Internacionales Orange y Blue para ser utilizados en el Laboratorio de lo Aguirre.

2. Que los servicios y productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), proporciona los servicios y productos requeridos por el SAG, proveniente desde Suiza, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional ya que el proveedor antes mencionado es la editora y único proveedor mundial, en virtud de la acreditación que posee el laboratorio de Semillas de Lo Aguirre ante el mencionado Organismo Internacional, según hoja de envío N° 88 y 89 del 17 de diciembre de 2012 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2013 y la adquisición de Certificados Internacionales Orange y Blue, proveniente de Suiza, con el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVO:**


1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2013 y adquisición de Certificados Internacionales

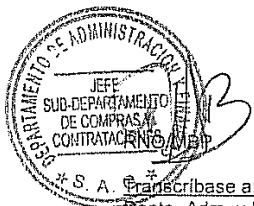
Orange y Blue, con el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, desglosado los pagos en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Producto o Servicio	Monto del Pago	ID DE COMPROMISO
INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION	Francos Suizos	Internacionales Orange y Blue	10.867,00	497.417
		regla ISTA y actualizaciones 2013	456,00	497.419

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 74-2012; y 75-2012 al Programa 01, subtítulo 22, ítem 04 y 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Transcribase a:  
 Depto. Adm. y Finanzas  
 Subdepto. Compras y Contrataciones  
 Archivos.

17-12-2012